



COLORADO
Department of Public
Health & Environment

Notificación de no discriminación

De acuerdo con los requisitos de las leyes federales y estatales de no discriminación, el Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado (CDPHE) no discrimina a ninguna persona por motivos de raza, color, origen étnico, nacionalidad, ascendencia, sexo, género, edad, orientación sexual, identidad y expresión de género, religión, credo, creencias políticas o discapacidad en la admisión, tratamiento o participación en sus programas, servicios y actividades, o en el empleo, ni por motivos de sexo en sus programas, servicios y actividades.

Solicitudes de adaptación razonable: Cualquiera que requiera recursos y servicios auxiliares para una comunicación efectiva, o una modificación de las políticas o los procedimientos para participar en un servicio, programa o actividad del departamento debido a una discapacidad, debe comunicarse con el Coordinador de no discriminación lo antes posible, al menos, 48 horas antes del evento programado. El CDPHE no cobrará un recargo a ninguna persona con discapacidad ni a ningún grupo de personas con discapacidades para cubrir el costo de proporcionar recursos/servicios auxiliares o modificaciones razonables de políticas.

Solicitudes de servicios lingüísticos: Las personas cuyo idioma principal no es el inglés y que no pueden participar de manera significativa en los programas y servicios del CDPHE pueden solicitar servicios de traducción e interpretación sin costo alguno. El personal del CDPHE revisará su solicitud y determinará si podemos proporcionar el apoyo solicitado. No todas las solicitudes de traducción o interpretación serán aprobadas. En los casos en los que el CDPHE no pueda proporcionar servicios de traducción o interpretación, haremos todos lo posible para ofrecer una adaptación razonable.

Preguntas, reclamos y quejas: Cualquiera que tenga preguntas sobre el cumplimiento de no discriminación del CDPHE, o que tenga un reclamo sobre la falta de accesibilidad de un servicio, programa o actividad del departamento, debe comunicarse con el Coordinador de no discriminación del departamento. Los reclamos deben presentarse dentro de los 180 días posteriores al incidente por correo electrónico, correo postal o teléfono. Se puede usar el [Formulario de reclamos por discriminación](https://cdphe.colorado.gov/about-cdphe/nondiscrimination-policy-and-resources) del CDPHE que se encuentra en nuestra página web en <https://cdphe.colorado.gov/about-cdphe/nondiscrimination-policy-and-resources>.

Información de contacto:

Alex Leach
Coordinadora de no discriminación
Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado
4300 Cherry Creek Drive South
Denver, CO 80246
Oficina: 303-692-2102, TTY: 711
cdphe_nondiscrimination@state.co.us

Se puede encontrar información adicional sobre el cumplimiento del departamento respecto de los requisitos de no discriminación en <https://cdphe.colorado.gov/about-cdphe/nondiscrimination-policy-and-resources>.

Los reclamos de derechos civiles sobre los programas de salud del CDPHE también pueden presentarse electrónicamente ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. en https://ocrportal.hhs.gov/ocr/cp/complaint_frontpage.jsf, y los reclamos relacionados con los programas ambientales del CDPHE pueden presentarse electrónicamente ante la Oficina de Cumplimiento de Derechos Civiles Externos de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. en Title_VI_Complaints@epa.gov.